



MENDOZA, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004677/2022** y la Resolución N° 107/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1 de la Resolución N° 107/2022 el Consejo Directivo aprobó la opción de continuidad de la docente Ana Mabel TORTAJADA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter interino, designada mediante Resolución N° 800/2021-CD.

Que por Resolución N° 207/2022-CS efectivizó el cargo en el marco del procedimiento de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov).

Que en la resolución citada en el visto se consignó erróneamente el cargo interino, cuando la permanencia correspondía en el cargo efectivo.

Que, atento a lo expuesto, resulta necesario rectificar la norma.

Que en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 - T.O. 2017 se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución N° 107/2022-CD con el siguiente alcance:

- ✓ **Donde dice:** ... UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter interino, designada mediante Resolución N° 800/2021-CD ...
- ✓ **Debe decir:** ... UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter efectivo, designada mediante Resolución N° 207/2022-CS ...

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo